



ORDENANZA N° 1.956/21

Mod. Art. 6, Inciso A de la Ordenanza N° 1.829/20

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1.829/20 ENTE MIXTO, la Nota N° 675/21, y la necesidad de modificar la Ordenanza N° 1.829/20; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales en su Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.829/20 se conforma el Ente Mixto de Turismo.

Que, el Ente Mixto de Turismo se constituyó como un espacio de construcción conjunta y compartida entre el Estado y el Sector Privado.

Que, mediante Nota N° 675/21 el Secretario de Turismo de la Municipalidad de Trevelin, Licenciado Juan Manuel Peralta y la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin Cdora. María Cecilia Purzel solicitan la Modificación del Art. 6° Inciso A de la Ordenanza N° 1.829/20.

Que, mediante Acta expedida por la Comisión de Hacienda del Honorable Concejo Deliberante, registrada a Fs. 360/21, se ha determinado realizar la modificación solicitada.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ARTICULO 1°: MODIFIQUESE el Artículo 6°, Inciso A, de la Ordenanza N° 1.829/20 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 6°:

"A) El 12 % (doce por ciento) de los fondos ingresados a rentas generales del Municipio en concepto de agentes de percepción de Ingresos Brutos, considerando aporte permanente por parte de la Corporación Municipal".

Silvia L. Aburto
Secretaria Administrativa
H.C.D Trevelin - Chubut

Victoria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

Ordenanza N° 1.956/21, dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 09 de Noviembre del año 2.021, en la XIV Sesión Ordinaria, Registrada bajo Acta N° 18/21.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 10 de noviembre del año 2.021.....

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Miércoles 10 de Noviembre del año 2021.....